

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 000594
 Secc. 1era.
 LA CISTERNA,

13 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5947 del 2013, e Instructivos N° 01/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **ENERO 2014**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 27 de fecha 04.02.2014, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **04, 11, 18 y 25.01.2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procedí el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días **04, 11, 18 y 25.01.2014**, con un cargo del **50%** respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MAGALY RAYO GOMEZ	10:00
AMATHA GONZALEZ CAMPOS	10:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	15:00
CESLIA DIAZ GATICA	06:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	05:00
JESSICA SOTO E.	10:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	15:00
JUANA SANCHEZ ORTEGA	08:00
BELARMINO VASQUEZ M.	15:00
TERESA MEDINA VERA	10:00
PATRICIA FERNANDEZ C.	00:00
JULIA MORALES C.	15:00
MAGDALENA LLANCO P.	20:00
DANIEL SARAVIA M.	**
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	25:00
ROXANA LOPEZ C.	15:00

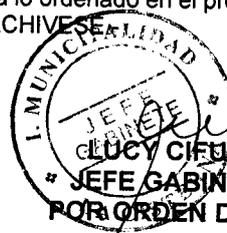
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CGC.Mgsn.



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE